



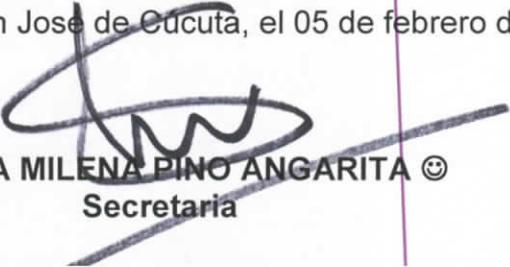
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR

Que por error de esta secretaria, no se publicó en la página web de la Rama Judicial, el link para notificar el **traslado No. 02 del 29 de enero de 2020**, en la fecha indicada, solo *quedó esta actuación debidamente registrada en el sistema de manejo documental Justicia XXI y publicada en la secretaría del despacho.*

Razón por la que se ajusta la página y a su vez, se hace necesario el día de hoy, proceder nuevamente a correr el traslado especial de la liquidación del crédito allegado por la parte demandante, dentro del proceso Ejecutivo radicado 54001233100020040079700, quedando registrado como Traslado electrónico No. 4 de fecha 05 de febrero de 2020.

La presente se expide en San José de Cúcuta, el 05 de febrero de 2020.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA ☺
Secretaria